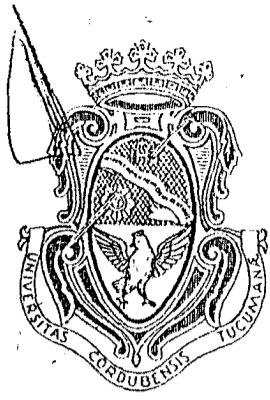


4119 Li line



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.: 21-04-33015

República Argentina

CORDOBA, 13 ENE 2004

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 585/01, prorrogada por Resolución Rectoral N° 58/03 que dispone aplicar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 17/00 de viáticos de Autoridades Superiores, con un recorte del 20% sobre los valores resultantes en cada caso, limitando los viajes al mínimo indispensable de acuerdo a las exigencias académicas o del servicio y;

CONSIDERANDO:

Que dada la actual situación social es intención de este Rectorado mantener la vigencia de dicho decisorio;

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Prorrogar en todos sus términos la vigencia de la Resolución Rectoral N° 585/01, hasta la finalización del ejercicio financiero 2004.

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable.

ma

~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO. :

62